



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SOPEÑANO DE MENA

Conforme dispone la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local y a los efectos de alegaciones o reclamaciones, se expone públicamente por espacio de 15 días el proyecto aprobado provisionalmente por esta Junta Administrativa, en la reunión extraordinaria celebrada el 23 de febrero de 2011, correspondiente a la obra número 134/0 denominada «Pavimentación y red de pluviales en calle Manzanal en Sopeñano», redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Pedro Lastra Palacios, colegiado número 14.449, por valor de 24.000,00 euros, de los que 3.661,02 euros corresponden al I.V.A.

En el supuesto de no presentarse alegación o reclamación alguna en el plazo de tiempo señalado, se considerará aprobado definitivamente.

Sopeñano de Mena, a 28 de febrero de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
Adolfo García Ortega